



SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DÍA 31 DE ENERO DE 2024
ACTA 01/2024

SEÑORES/AS ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D^a María Estela Palacios Aguilar (Grupo Municipal PP)

CONCEJALES:

D^a Mónica García Muñoz (Grupo Municipal PP)

D. José Juan Luque Montalbán (Grupo Municipal PP)

D^a María del Carmen Rueda Peña (Grupo Municipal PP)

D. Víctor Morales Valero (Grupo Municipal PP)

D^a María de las Nieves Mármol Molina (Grupo Municipal PP)

D^a Ana Morillo Anguita (Grupo Municipal PSOE)

D. Julián Higuera Ruiz (Grupo Municipal PSOE)

D^a Aynoa Maeso Del Moral (Grupo Municipal PSOE)

D. Juan Carlos Peña Anguita (Grupo Municipal PSOE)

D^a María Isabel Ortiz López (Grupo Municipal PSOE)

D. Antonio Barranco Muñoz (Grupo Municipal PSOE)

SECRETARIA: D^a María Dolores Abolafia Montes

En Los Villares y en su Casa Consistorial, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 31 de enero de 2024 y previa convocatoria remitida al efecto, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Preside el Acto la **Sra. Alcaldesa, D^a María Estela Palacios Aguilar**, asistida por la **Sra. Secretaria D^a María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asiste a la sesión el Sr. Parras Negrillo (Grupo Municipal PP) quedando excusada su asistencia.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local y ordena el comienzo del acto.

Por la **Sra. Alcaldesa** se justifica la ausencia del Sr. Concejel, D. Luis Parras Negrillo, por encontrarse en situación de baja médica y resultar no aconsejable la asistencia a la presente sesión plenaria por motivos de salud.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29/11/2023.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Por la **Sra. Alcaldesa** se somete a consideración de los miembros la aprobación del borrador de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 29/11/2023.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR de DOCE CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 6 del Grupo municipal PSOE) **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el borrador de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 29/11/2023.

SEGUNDO. Que se de traslado de la misma al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 17 de enero de 2024 que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mediante escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Núm. R.E. 5544, de fecha 28/11/2023) se comunica que, habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Sustituto de Los Villares, deberá el Ayuntamiento anunciar dicha vacante con la suficiente antelación mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y del lugar de presentación de las instancias, publicándose al efecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Partido Judicial o Juzgado Decano, en su caso, y en el propio Juzgado de Paz, y todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995. de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. núm. 166 de 03/07/1995).

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 689, de fecha 04/12/2023, se aprobó la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto del municipio de Los Villares, otorgando al efecto un plazo de quince días hábiles.

El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 237, de fecha 11/12/2023, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Decanato de Jaén, en el propio Juzgado de Paz de Los Villares y en la página web municipal (www.losvillares.com).

Durante el plazo de exposición pública se ha presentado únicamente la siguiente candidatura:

2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- D^a Alba María Muñoz Higuera (R.E. 5949, de fecha 27/12/2023).

Vistos los informes de Secretaría de fecha 04/12/2023 y de 17/01/2024, una vez transcurrido el período de información pública, y visto lo previsto por los artículos 101, 102 y 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, y considerando que D^a Alba María Muñoz Higuera, única candidata presentada, es persona idónea, para el cargo a ocupar, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar a D^a Alba María Muñoz Higuera con NIF 77370951D como Juez de Paz sustituta de Los Villares, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 303 y artículos 389 a 397 de la propia Ley, así como artículo 1.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por conducto del Juzgado Decano de Jaén que lo elevará a la Sala de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.»

A continuación, la Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE y a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PP.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 6 del Grupo municipal PSOE) y lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda **DESIGNAR JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LOS VILLARES A D^a ALBA MARÍA MUÑOZ HIGUERAS**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LOS VILLARES.

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 17 de enero de 2024 que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el Plan Local de instalaciones y equipamientos deportivos de Los Villares elaborado por la Excmo. Diputación Provincial de Jaén en el marco del Plan de cooperación para la elaboración de Planes Locales de instalaciones y equipamientos deportivos de los municipios de la provincia de Jaén con población inferior a 20.000 habitantes, que ha sido remitido a este Ayuntamiento.

De conformidad con el art. 43 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24/11/2022 se aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Los Villares elaborado por la Excmo. Diputación de Jaén, y se sometió a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP núm. 230, de 29 de noviembre de 2022) y tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como audiencia a las entidades interesadas, sin que durante dicho plazo de haya presentado reclamación, alegación o sugerencia alguna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.2 y 44.2 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, el proyecto de Plan Local junto con un informe urbanístico de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente fue remitido tras la aprobación inicial municipal a la Consejería competente en materia de deporte para su informe, que tiene carácter preceptivo, constando en el expediente un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor.

Una vez realizados por este Ayuntamiento los requerimientos efectuados por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, en fecha 2 de enero de 2024 y núm. de registro de entrada 027, por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía ha sido remitido el Informe favorable, según consta en el expediente, relativo a la solicitud del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Los Villares.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





SEGUNDO. Remitir el Plan la Dirección General de Eventos e Instalaciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el documento aprobado en PDF mediante registro electrónico acompañado de un certificado de la Secretaria del Ayuntamiento, en el que se haga constar que dicho documento es el aprobado en Pleno.»

A continuación, la Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE y a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PP.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 6 del Grupo municipal PSOE) se acuerda **APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LOS VILLARES**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01/2024.

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 23 de enero de 2024 que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de las facturas por importe total de 1.714,87 euros, correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2019 que se han presentado en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 10/01/2024 (Núm. R.E. 148).

Según consta en el informe emitido por la Intervención existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio corriente:

- Factura núm. 23160-2019-10-2-N por importe de 114,35 (RC Núm. documento contable 2024 22000048).
- Factura núm. 23160-2019-10-3-N por importe de 1.600,52 (RC Núm. documento contable 2024 22000049).

Visto el informe de Intervención de fecha 22/01/2024, en el que se manifiesta que se trata de gastos correspondientes a los ejercicios anteriores que se han tramitado sin consignación presupuestaria y derivados de contrataciones verbales sin la existencia del correspondiente procedimiento de contratación siendo los siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





NOMBRE	CIF	FECHA FACTURA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA REGISTRO	APLI.PRESU	CONCEPTO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	22/09/2019	114,35 €	23160-2019-10-2-N	10/01/2024	341.226.09	Cobertura carrera popular fiestas del Rosario celebrada 13 de octubre 2019
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	22/09/2019	1.600,52 €	23160-2019-10-3-N	10/01/2024	338.226.99	Cobertura feria de Los Villares" del 4 al 9 de octubre de 2019
TOTAL			1.714,87 €				

Resultando que en fecha 22/01/2024 se ha emitido informe del órgano gestor de conformidad con la Base 24ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Villares 2024, que resulta ser el prorrogado del ejercicio 2023, en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 22/01/2024 emitido a instancia de la Alcaldía y en los términos previstos en el artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida, de acuerdo con lo establecido en la Base 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 que resulta ser el prorrogado del ejercicio 2023 y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal en su informe de fecha 22/01/2024, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a ejercicios anteriores por obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto cuya cuantía total asciende a la cantidad de 1.714,87 €, a los efectos de dar a los mismos la oportuna aplicación presupuestaria:

NOMBRE	CIF	FECHA FACTURA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA REGISTRO	APLI.PRESU	CONCEPTO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	22/09/2019	114,35 €	23160-2019-10-2-N	10/01/2024	341.226.09	Cobertura carrera popular fiestas del Rosario celebrada 13 de

6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		2024SESI000006 Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





							octubre 2019
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	22/09/2019	1.600,52 €	23160-2019-10-3-N	10/01/2024	338.226.99	Cobertura feria de Los Villares" del 4 al 9 de octubre de 2019
TOTAL			1.714,87 €				

TERCERO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2024 los correspondientes créditos, con cargo a sus aplicaciones presupuestarias que se relacionan, aprobando la autorización y la disposición del gasto, así como el reconocimiento de la obligación.

CUARTO. Dar cuenta al Departamento de Contabilidad para que proceda a su contabilización.»

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE y a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PP.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR de DOCE CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 6 del Grupo municipal PSOE) se acuerda **APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01/2024**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2024.

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 24 de enero de 2024 que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Esta Alcaldía considera conveniente cubrir en propiedad, mediante el sistema de acceso de promoción interna, dos plazas de funcionario de carrera:

- una plaza denominada Oficial del Cuerpo de Policía local, de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, perteneciente al subgrupo de clasificación C1, y
- otra plaza denominada Técnico de Administración General, de la escala de Administración General, subescala técnica, perteneciente al subgrupo de clasificación A1.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80006621800W2P8J016L2S4





Igualmente, también resulta necesario cubrir una plaza de funcionario de carrera, de la escala de Administración General, subescala administrativa, subgrupo de clasificación C1. En el presente caso se trata de subsanar un error al no contemplarse esta plaza en la Plantilla del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2023 que actualmente se encuentra prorrogado, que estaba incluida en el Presupuesto de ejercicios anteriores, y cuenta, sin embargo, con la correspondiente dotación presupuestaria actualmente, por lo que no supone incremento presupuestario.

Por su parte, como consecuencia del proceso de estabilización que se está llevando a cabo en este Ayuntamiento derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, resulta necesaria la creación en régimen funcional e incluir en la plantilla las 8 plazas contempladas como funcionario de carrera y que son las siguientes:

- 1 Plaza denominada Asesor jurídico, de la escala de Administración Especial, subescala técnica, perteneciente al subgrupo de clasificación A1.
- 1 Plaza denominada Arquitecto, de la escala de Administración Especial, subescala técnica, perteneciente al subgrupo de clasificación A1.
- 1 Plaza denominada Arquitecto técnico, de la escala de Administración Especial, subescala técnica, perteneciente al subgrupo de clasificación A2.
- 3 Plazas denominadas Administrativo, de la escala de Administración General, subescala administrativa, perteneciente al subgrupo de clasificación C1.
- 2 Plazas denominadas Auxiliar-Administrativo, de la escala de Administración General, subescala administrativa, perteneciente al subgrupo de clasificación C2.

Por todo lo expuesto es necesario proceder a modificar la plantilla de personal municipal e incluir dichas plazas en la plantilla de personal de este Ayuntamiento al objeto de adaptarlo a la realidad municipal.

Una vez entre en vigor la aprobación definitiva de la plantilla y se cubran definitivamente las plazas objeto de las correspondientes convocatorias quedarán automáticamente amortizadas las siguientes plazas:

- 1 Plaza de funcionario de carrera denominada Técnico de Gestión, de la escala de Administración General, subescala gestión, perteneciente al subgrupo de clasificación A2.
- 1 Plaza de Policía Local de la escala de Administración Especial, Servicios especiales, perteneciente al subgrupo de clasificación C1.
- Las siguientes plazas reservadas a personal laboral: Asesor jurídico (Asimilado al subgrupo de clasificación A1); Arquitecto (Asimilado al subgrupo de clasificación A1); Arquitecto Técnico (Asimilado al subgrupo de clasificación A2); Administrativo Ngdo. Personal (Asimilado al subgrupo de clasificación C1); Administrativo Registro General e

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Información (Asimilado al subgrupo de clasificación C1); Administrativo Intervención (Asimilado al subgrupo de clasificación C1); Auxiliar-Administrativo Servicio Municipal de Aguas (Asimilado al subgrupo de clasificación C2); Auxiliar-Administrativo Registro General e Información (Asimilado al subgrupo de clasificación C2).

Por otra parte, la creación de las dos nuevas plazas a cubrir mediante promoción interna se justifica en lo siguiente:

La finalidad del mejor servicio a los intereses generales que se desprende del art. 103 de la Constitución presupone la atribución a la Administración de la capacidad de organización y coordinación de sus servicios en la forma que estime más conveniente a los intereses públicos. En concordancia con lo anterior, el respeto a los derechos adquiridos por los funcionarios públicos y a la legalidad ordinaria o constitucional son límites a la general potestad de autoorganización de la Administración pública.

El Ayuntamiento, en el ejercicio de sus facultades discrecionales, tiene la obligación de valorar las necesidades del interés público y lo más conveniente para satisfacerlas, dentro de su propio ámbito competencial, disponiendo las unidades administrativas que configuran la estructura de su organización.

La nueva ley 6/2023, de 7 de Julio, de Policías Locales de Andalucía, en su exposición de motivos habla del incremento de funciones que hasta ahora eran inéditas en estos cuerpos y que hacen conveniente que se aborden mejoras técnicas y organizativas que actualicen la situación actual, en concreto en el artículo 24, se recogen los criterios mínimos de proporcionalidad entre las diferentes categorías, señalando que, en plantillas de seis a diez policías, debe existir al menos un oficial.

En este Ayuntamiento por razones de seguridad (entre otras y además del incremento poblacional y la cercanía a Jaén capital, el municipio de Los Villares (Jaén) cuenta con un gran número de urbanizaciones fuera del casco urbano, muchas de ellas segundas residencias que se encuentran desocupadas durante gran parte del año y que en los últimos tiempos han sido objeto de robos e incluso de ocupaciones ilegales), es conveniente la creación de otra plaza de Oficial de Policía

Por otra parte, para la creación de una plaza denominada Técnico de Administración General, de la escala de Administración General, subescala técnica, perteneciente al subgrupo de clasificación A1, a cubrir mediante promoción interna, se justifica su creación ante la necesidad de un funcionario que realice tareas de gestión, estudio y propuestas de carácter administrativo de nivel superior.

Las diferencias retributivas que se plantean en ambas promociones internas, en tanto se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo, consisten en asimilar sus retribuciones en lo que

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





respecta a la plaza de Oficial a la otra plaza de Oficial ya existente en plantilla, y respecto a la plaza de Técnico de Administración General (A1) se incrementan estrictamente en los que se refiere a las retribuciones básicas, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que ésta reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente, esta Alcaldía ha ordenado el inicio de expediente para modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento incluyendo las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas	Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala
1	Técnico de Administración General	A	A1	Administración General	Técnica
1	Asesor jurídico	A	A1	Administración Especial	Técnica
1	Arquitecto	A	A1	Administración Especial	Técnica
1	Arquitecto técnico	A	A2	Administración Especial	Técnica
4	Administrativo	C	C1	Administración General	Administrativa
1	Oficial Policía Local	C	C1	Administración Especial	Servicios Especiales
2	Auxiliar-Administrativo	C	C2	Administración General	Administrativa

Respecto a las 8 plazas a incluir en la Plantilla de personal con carácter funcional como consecuencia del proceso de estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no supondrá un incremento del gasto para el ejercicio 2024, por lo que no es necesario la reducción de otras unidades de gasto. No se trata por tanto de un aumento de plantilla, sino del reflejo de los puestos existentes, que al día de hoy se entiende como estructurales.

Respecto a la plaza de nueva creación de administrativo perteneciente al subgrupo de clasificación C1 cuenta con el crédito presupuestario oportuno, pues como se ha señalado anteriormente se trata de subsanar un error de manera que se refleje en la Plantilla de personal. Respecto a las dos plazas a cubrir mediante promoción interna igualmente cuentan con el crédito presupuestario correspondiente.

Visto cuanto antecede, así como el informe de Secretaría de fecha 24/01/2024, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Los Villares incluyendo las siguientes plazas:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas	Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala
1	Técnico de Administración General	A	A1	Administración General	Técnica
1	Asesor jurídico	A	A1	Administración Especial	Técnica
1	Arquitecto	A	A1	Administración Especial	Técnica
1	Arquitecto técnico	A	A2	Administración Especial	Técnica
4	Administrativo	C	C1	Administración General	Administrativa
1	Oficial Policía Local	C	C1	Administración Especial	Servicios Especiales
2	Auxiliar-Administrativo	C	C2	Administración General	Administrativa

SEGUNDO. Amortizar todas las plazas afectadas y contempladas en plantilla una vez culminen los correspondientes procesos selectivos como consecuencia del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se realicen los oportunos nombramientos o contrataciones.

Respecto a las dos plazas de funcionario de carrera de nueva creación a cubrir mediante promoción interna: una plaza denominada Oficial del Cuerpo de Policía local, de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, perteneciente al subgrupo de clasificación C1, y otra plaza denominada Técnico de Administración General, de la escala de Administración General, subescala técnica, perteneciente al subgrupo de clasificación A1, una vez se cubran definitivamente las citadas plazas por el procedimiento selectivo correspondiente, quedarán automáticamente amortizadas las siguientes plazas: Plaza de funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, perteneciente al subgrupo de clasificación A2, así como una plaza de policía local de la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, perteneciente al subgrupo de clasificación C1.

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno que estimen pertinentes. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes y todo ello de acuerdo con lo preceptuado por el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





CUARTO. *Publicar el acuerdo adoptado en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.»*

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE y a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PP.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 6 del Grupo municipal PSOE) se acuerda **APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2024** en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

6. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP Y PSOE PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

La **Sra. Alcaldesa** solicita a la Sra. Secretaria que de lectura a la Moción presentada por los Grupo municipal PP y PSOE

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Moción presentada por los Grupos municipales PP y PSOE para promover una declaración institucional del Ayuntamiento de Los Villares a fin de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico, que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Moción de los Grupos municipales PP y PSOE para promover una declaración institucional del Ayuntamiento de Los Villares a fin de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico.

Luis Parras Negrillo, Concejale de Agricultura, perteneciente al Grupo municipal PP, y Ana Morillo Anguita, como portavoz del Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Los Villares, presentan al Pleno del Ayuntamiento de la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”. (art. 2).

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como:

“las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman”.

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural, así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Grupo municipal PP y el Grupo municipal PSOE de Los Villares proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.*
- 2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.*

En Los Villares, a 29 de enero de 2024.»

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE y a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PP.

No se producen intervenciones de las Sra. Portavoces de los Grupos municipales.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** manifiesta que, a solicitud del Sr. Concejal de Agricultura, ausente en la presente sesión y siendo aficionado a la caza, va a dar lectura a un texto redactado por él en relación a la presente moción y cuyo tenor literal es el siguiente:

«La caza de la perdiz con reclamo es una caza tradicional, que deja de ser caza y convierte en arte. Arte que nos lleva a ver a nuestros antepasados contando anécdotas que pasan de abuelos a hijos y de hijos a nietos. Una tradición que se lleva practicando desde hace muchísimo tiempo en toda España, en especial en el mundo rural.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Se trata de una modalidad basada en la tradición, que forma parte de la cultura y se practica según las costumbres, como ya hemos dicho, transmitidas de padres a hijos. Esta modalidad es puramente vocacional, fuertemente arraigada en la cultura de muchos cazadores del mundo rural.

Si consultamos brevemente su historia, ésta nos dice que los íberos, celtas, fenicios, cartagineses, griegos, romanos y árabes, ya practicaban la caza de perdiz con reclamo, como queda reflejado en diferentes restos arqueológicos como son algunos mosaicos romanos.

La caza es importante para garantizar la presencia de un número equilibrado de animales dentro de nuestros municipios. Además, tiene un gran valor comercial, social y gastronómico, que sigue siendo una forma de vida para muchos municipios de la España vaciada.

Es por todo ello, que este equipo de gobierno siempre apoyará la caza, en especial, la caza con perdiz de reclamo.»

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 6 del Grupo municipal PSOE) se acuerda **APROBAR LA MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP Y PSOE PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

7. ASUNTOS URGENTES.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **Sra. Alcaldesa**, pregunta si algún miembro del Pleno desea someter a consideración en la presente sesión, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presentan.

8. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMS. 650 A 751, QUE COMPRENDEN DESDE EL 24/11/2023 AL 29/12/2023, Y NÚMS. 1 A 58, QUE COMPRENDEN DESDE EL 02/01/2024 AL 26/01/2024.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





DECRETO	FECHA	EXTRACTO
2024 00058	26/01/2024	INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO FITUR 2024
2024 00057	26/01/2024	INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO FITUR 2024
2024 00056	25/01/2024	INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO POLICIA LOCAL (JOSE CARLOS SANCHEZ DELGADO)
2024 00055	25/01/2024	INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO POLICIA LOCAL (BARTOLOME QUESADA VACAS)
2024 00054	25/01/2024	INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO POLICIA LOCAL (JESUS DE LA TORRE VEGA)
2024 00053	24/01/2024	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS EL DÍA 29/01/2024 A LAS 20:00 HORAS
2024 00052	24/01/2024	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES EL DÍA 29/01/2024 A LAS 20:30 HORAS
2024 00051	24/01/2024	SOLICITANDO ESTACIONAMIENTO ACOTADO DEL TAXI - DESISTIMIENTO.
2024 00050	23/01/2024	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24/01/2024 A LAS 20:30 HORAS
2024 00049	23/01/2024	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2024 00048	22/01/2024	PAGO RECLAMACIÓN DEUDA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR DIFERENCIAS EN LAS BASES DE COTIZACIÓN PERIODO 08/2019-08/2019.
2024 00047	22/01/2024	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL.
2024 00046	22/01/2024	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2024 00045	22/01/2024	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2024 00044	22/01/2024	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2024 00043	19/01/2024	PAGO CUARTO TRIMESTRE 2023 IRPF E IVA Y SEGUROS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.
2024 00042	18/01/2024	SELECCIÓN FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMAS DE UN EDUCADOR SOCIAL: PROGRAMA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOS VILLARES.
2024 00041	18/01/2024	Resolución y archivo del Expediente 2023 URB-00025 por desistimiento.
2024 00040	18/01/2024	CONTRATACIONES DE PERSONAL.PLAN EMPLEO MUNICIPAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. BOLSA DE EMPLEO MAQUINISTA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	2024SESI000006 Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





2024 00039	17/01/2024	CONCERTACION OPERACION DE TESORERIA 2024
2024 00038	16/01/2024	Incoación expediente Baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal. Domicilio: Calle Jaén, 2.
2024 00037	15/01/2024	CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA IMPERMEABILIZACION DEL DEPOSITO DE AGUA "MESON".
2024 00036	15/01/2024	Requerimiento a la Junta de Compensación del Sector SAUR 1 B-b, por incumplimiento de deberes en la ejecución del sector.
2024 00035	15/01/2024	CONTRATO MENOR PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIONES DE CENTROS MUNICIPALES: HOGAR DEL JUBILADO Y CENTRO DE ADULTOS.
2024 00034	15/01/2024	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2024 00033	15/01/2024	Expediente Responsabilidad Patrimonial número 02/2024
2024 00032	12/01/2024	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DICTADA CON FECHA 12/01/2024 Y NÚM. 031
2024 00031	12/01/2024	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DICTADA CON FECHA 09/01/2024 Y NÚM. 023
2024 00030	12/01/2024	Incoación expediente Baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal.
2024 00029	11/01/2024	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE OCASIONADOS A D. JESÚS DE LA TORRE VEGA, POR LOS DESPLAZAMIENTO AL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA), PARA LA REALIZACIÓN DE CURSO SELECTIVO PARA AGENTES DE POLICÍA LOCAL
2024 00028	11/01/2024	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE OCASIONADOS A D. JOSÉ CARLOS SANCHEZ DELGADO, POR LOS DESPLAZAMIENTO AL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA), PARA LA REALIZACIÓN DE CURSO SELECTIVO PARA AGENTES DE POLICÍA LOCAL
2024 00027	11/01/2024	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE OCASIONADOS A D. BARTOLOMÉ QUESADA VACAS, POR LOS DESPLAZAMIENTO AL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA), PARA LA REALIZACIÓN DE CURSO SELECTIVO PARA AGENTES DE POLICÍA LOCAL
2024 00026	10/01/2024	SOLICITANDO REGISTRO DE PAREJA DE HECHO: DAVID CABRERA FUENTES Y DAVID ALARCON MERIDA.
2024 00025	10/01/2024	PRESENTANDO ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO.
2024 00024	10/01/2024	SOLICITANDO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE DAVID ORDOÑES BONILLA Y CINTIA CARMONA PUERTAS -

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





		TRAMITACION DE BAJA 2023.
2024 00023	09/01/2024	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSERJE DE SERVICIOS (RESERVADA DISCAPACIDAD) COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2024 00022	09/01/2024	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSERJE DE SERVICIOS (CAMPO FUTBOL) COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2024 00021	09/01/2024	NOMBRAMIENTO TESORERA PARA CUBRIR BAJA DE ANA SERRANO DELGADO
2024 00020	09/01/2024	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIO/A JARDINES COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2024 00019	09/01/2024	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A MECÁNICO Y MANTENIMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2024 00018	09/01/2024	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10/01/2024 A LAS 20:30 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2024 00017	09/01/2024	Resolución y archivo del Expediente 2023 URB-000025 por desistimiento
2024 00016	09/01/2024	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CIRCO FENIX EN PARQUE DE "LOS ARTESANOS"
2024 00015	09/01/2024	EXPTE. AYUNTAMIENTO LOPD - PROTECCION DE DATOS - DPD - LOPD
2024 00014	09/01/2024	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOS OPERARIOS/AS JARDINES COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2024 00013	09/01/2024	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN OPERARIO/A MECÁNICO Y MANTENIMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2024 00012	09/01/2024	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSERJE DE SERVICIOS (CAMPO DE FUTBOL) COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2024 00011	09/01/2024	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSERJE DE SERVICIOS (RESERVADA DISCAPACIDAD) COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2024 00010	08/01/2024	EXPEDIENTE NÚM. 02 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO AL EJERCICIO 2024.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





2024 00009	08/01/2024	Inicio expediente de responsabilidad por daños en calle Bermejál
2024 00008	08/01/2024	PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.
2024 00007	05/01/2024	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE MARÍA NIEVES MÁRMOL MOLINA PARA ADQUISICIÓN DE JUEGO PLAY STATION EA SPORTS FC 24 POR IMPORTE TOTAL DE 39,90 EUROS.
2024 00006	05/01/202	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MAQUINA CLIMATIZADORA PARA BIBLIOTECA (CASA GRANDE)
2024 00005	05/01/2024	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CARROZA DECORADA PARA CABALGATA DE REYES MAGOS 2024.
2024 00004	05/01/2024	EXPEDIENTE Nº 01/2024 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
2024 00003	04/01/2024	PRORROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024
2024 00002	03/01/2024	PRORROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2024
2024 00001	02/01/2024	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR PARA ADQUISICIÓN DE 200 ANTORCHAS CARRERA SAN ANTÓN POR IMPORTE TOTAL DE 399,92 EUROS.
2023 00751	29/12/2023	SOLICITANDO AMPLIAR EL HORARIO DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE- AL SER DUEÑO DEL PUB BLOW UP.
2023 00750	29/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA 2023 AMPA EL OLIVAR
2023 00749	29/12/2023	PAGO LIQUIDACIÓN 24880, ABASTECIMIENTO CAUCE: ELICHE- RÍO FRÍO, CAMPAÑA 2023.
2023 00748	29/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA 2023 AMPA EL OLIVAR
2023 00747	29/12/2023	PAGOS A JUSTIFICAR CUCAÑA Y CABEZUDOS
2023 00746	29/12/2023	APROBACION FACTURAS POR AVOCACION RESOLUCION DE ALCALIDA 29/12/2023
2023 00745	29/12/2023	EXPEDIENTE 17/2023 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
2023 00744	29/12/2023	MATERIAL NAVIDEÑO: UN DISFRAZ PAPÁ NOEL Y 3 DISFRACES DE ELFOS.
2023 00743	29/12/2023	ENVIO DOS BUROFAX.MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES
2023 00742	29/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA AMPA LAS CIMBRAS-IES LA PANDERA
2023 00741	29/12/2023	CONTRATACIÓN DE LIMPIADORES/AS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIEZA
2023 00740	29/12/2023	CONTRATACIÓN DE LIMPIADORES/AS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIEZA SOLICITADOS POR SUPERVISORA DE LIMPIEZA.
2023 00739	29/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION G.S.C. AL-YABALA
2023 00738	28/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION G.S.C. AL-YABALA
2023 00737	28/12/2023	RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS DICIEMBRE 2023

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	2024SESI000006 Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





2023 00736	28/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION DE MUJERES "PALANTE"
2023 00735	28/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA AMPA LAS CIMBRAS-IES LA PANDERA
2023 00734	28/12/2023	CONTRATACIÓN DE 2 PEONES DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PEONES DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
2023 00733	28/12/2023	CONTRATACIONES DE PERSONAL.PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL. OFICIAL
2023 00732	28/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB DE AMIGOS DEL BALOMANO DE LOS VILLARES
2023 00731	27/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION DE MUJERES "PALANTE"
2023 00730	27/12/2023	RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS DICIEMBRE 2023
2023 00729	27/12/2023	EL I CONCURSO JUVENIL DE TIK TOK LOCAL DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD
2023 00728	27/12/2023	ENVIO DOS BUROFAX.MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES
2023 00727	27/12/2023	PAGO APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.
2023 00726	26/12/2023	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27/12/2023 A LAS 20:30 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2023 00725	26/12/2023	PAGO SEGUROS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.
2023 00724	26/12/2023	EXPT. BAJA DE OFICIO DE LOS HABITANTES QUE ACTUALMENTE RESIDEN EN CL. ARROYO, 31
2023 00723	26/12/2023	SOLICITANDO REGULARICEN LOS RECIBOS DEL AGUA, POR LA AVERÍA SURGIDA EN MI PUERTA, EN CTRA. DE MARTOS Nº 24.
2023 00722	22/12/2023	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2023 00721	22/12/2023	LISTA PROVISIONAL ESTABILIZACIÓN - ADMINISTRATIVO/A
2023 00720	21/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA 2023 ASOCIACION LA FUENTE
2023 00719	21/12/2023	LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE COBRADA INDEBIDAMENTE. (SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE, QUE EVIDENCIA EL ERROR, PUES NO COINCIDE LA LECTURA CON LA FACTURA EMITIDA).
2023 00718	21/12/2023	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL.
2023 00717	21/12/2023	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2023 00716	20/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA 2023 ASOCIACION LA FUENTE
2023 00715	19/12/2023	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20/12/2023 A LAS 20:30 HORAS
2023 00714	18/12/2023	SOLICITANDO LA REVISION DE LA FACTURA DE JULIO Y AGOSTO DE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	2024SESI000006 Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





		2023 AL CONSUMO HABITUAL POR HABER TENIDO UNA AVERIA
2023 00713	18/12/2023	PROPUESTA PROYECTO "MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS A LED EN LA TRAVESIA URBANA DE LA CARRETERA A-6050" PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN, EN TRAMITACIÓN ANTICIPADA, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, EJERCICIO 2024.
2023 00712	15/12/2023	PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2023
2023 00711	13/12/2023	LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022
2023 00710	13/12/2023	SOLICITANDO ALTA DE SOLICITUD DE RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO - VADOS - EN JUAN ALCALDE 26
2023 00709	13/12/2023	APROBACION PADRON TASA SUMINISTRO DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN. BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2023
2023 00708	13/12/2023	SOLICITUD ALTA LICENCIA MUNICIPAL PARA LA VENTA AMBULANTE EN ESTA LOCALIDAD. PUESTO NUMERO 41.
2023 00707	11/12/2023	SOLICITANDO AMPLIACION HORARIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS. CAFETERIA ARROYO, 27.
2023 00706	11/12/2023	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2023 00705	11/12/2023	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2023 00704	11/12/2023	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL.
2023 00703	11/12/2023	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL.
2023 00702	11/12/2023	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2023 00701	11/12/2023	TORNEO DE PETANCA Y CARRERA POPULAR. INTERESADA: MÓNICA GARCÍA MUÑOZ.
2023 00700	11/12/2023	AMPLIACIÓN HORARIO MADRUGADA FIESTAS NAVIDEÑAS PUB MILENIO.
2023 00699	11/12/2023	MATERIAL NAVIDEÑO: UN DISFRAZ PAPÁ NOEL Y 3 DISFRACES DE ELFOS.
2023 00698	11/12/2023	CONTRATO MENOR MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.
2023 00697	11/12/2023	APROBACION PADRON TASA SUMINISTRO DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN. BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2023
2023 00696	11/12/2023	APROBACION PADRON TASA SUMINISTRO DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN. BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2023
2023 00695	07/12/2023	Incoación expediente Baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal. Domicilio: Calle Justo Mullor, 16.
2023 00694	05/12/2023	CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA ASOC. DE MUJERES

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





		"PALANTE".
2023 00693	05/12/2023	CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA ASOC. "LA FUENTE" - HOGAR JUBILADO
2023 00692	05/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB DE AMIGOS DEL BALOMANO DE LOS VILLARES
2023 00691	05/12/2023	CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION AL-YABALA
2023 00690	05/12/2023	CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA AMPA "EL OLIVAR" - CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO
2023 00689	04/12/2023	DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO
2023 00688	04/12/2023	CINEVERANO 2024 - ADHESIÓN
2023 00687	04/12/2023	PAGO LIQUIDACIÓN PROVISIONAL RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF, EJERCICIO 2021 (1T, 2T, 3T Y 4T).
2023 00686	04/12/2023	CONCESION SUBVENCION NOMINATIVA AMPA "LAS CIMBRAS" - IES LA PANDERA.
2023 00685	04/12/2023	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB DE AMIGOS DEL BALOMANO DE LOS VILLARES
2023 00684	04/12/2023	Otorgamiento de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
2023 00683	02/12/2023	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OCHO LIMPIADORES/AS EDIFICIOS MUNICIPALES COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00682	02/12/2023	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN RESPONSABLE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00681	02/12/2023	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00680	02/12/2023	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE SEIS EDUCADORES/AS ESCUELA INFANTIL A JORNADA COMPLETA COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00679	02/12/2023	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOS EDUCADORES/AS ESCUELA INFANTIL A JORNADA PARCIAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00678	02/12/2023	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR EDUCACIÓN INFANTIL EN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00677	01/12/2023	EXCLUSIÓN DE PROCESO SELECTIVO POR IMPAGO DE TASAS POR DERECHO DE EXAMEN.
2023 00676	01/12/2023	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





		SELECCIÓN DE UN RESPONSABLE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00675	01/12/2023	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OCHO LIMPIADORES/AS EDIFICIOS MUNICIPALES COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00674	01/12/2023	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00673	01/12/2023	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE SEIS EDUCADORES/AS ESCUELA INFANTIL A JORNADA COMPLETA COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00672	01/12/2023	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA DE EDUCADORA DE GUARDERÍA
2023 00671	01/12/2023	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOS EDUCADORES/AS ESCUELA INFANTIL A JORNADA PARCIAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00670	01/12/2023	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR EDUCACIÓN INFANTIL EN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO
2023 00669	01/12/2023	CONTRATACIÓN DE LIMPIADORES/AS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIEZA
2023 00668	01/12/2023	CONTRATACIÓN DE LIMPIADORES/AS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIEZA
2023 00667	01/12/2023	CONTRATACIÓN DE 1 OFICIAL DE PRIMERA DE LA BOLSA DE TRABAJO DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
2023 00666	30/11/2023	RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS NOVIEMBRE 2023
2023 00665	30/11/2023	CONCESIÓN DE AYUDA DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL.
2023 00664	29/11/2023	EXCLUSIÓN DE PROCESO SELECTIVO POR ERROR EN LA CUANTÍA DEL PAGO DE TASAS POR DERECHO DE EXAMEN
2023 00663	29/11/2023	OPERACION DE TESORERIA UNICAJA
2023 00662	28/11/2023	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29/11/2023 A LAS 20:00 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2023 00661	28/11/2023	CONTRATACIÓN DE 2 PEONES DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PEONES DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
2023 00660	28/11/2023	SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LA FACTURA DE JULIO Y AGOSTO DE 2023 AL CONSUMO HABITUAL POR HABER TENIDO UNA AVERÍA
2023 00659	28/11/2023	RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS NOVIEMBRE 2023
2023 00658	27/11/2023	PAGO DIETAS TRIBUNAL SELECCION TRES PLAZAS POLICIA LOCAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





2023 00657	27/11/2023	PAGO DIETAS TRIBUNAL PLAZAS ADMINISTRATIVO POR PROMOCION INTERNA
2023 00656	27/11/2023	CONCURSO NAVIDEÑO PARA DECORAR VIVIENDAS Y CALLES 2023
2023 00655	27/11/2023	CONTRATACIÓN DE MAQUINISTA DE LA BOLSA DE TRABAJO GENERAL DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
2023 00654	27/11/2023	CONTRATACIONES DE PERSONAL.GUARDERÍA PARA CUBRIR BAJA LABORAL.NOVIEMBRE
2023 00653	27/11/2023	SOLICITANDO AJUSTE DEL CONSUMO REAL DE AGUA APORTANDO DATOS DEL ARREGLO, EN CARRETERA DE VALDEPEÑAS S/N. (CASERÍA TUDELA- AL LADO DE LA HUERTA LA MIRA)
2023 00652	24/11/2023	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO EL DÍA 29/11/2023 A LAS 20:30 HORAS.
2023 00651	24/11/2023	CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO C.D.M. MALAESPINA
2023 00650	24/11/2023	APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN GUADALINFO 2023 POR IMPORTE DE 7.428,00 EUROS.

Dada cuenta de las Resoluciones los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

9. CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía núm. 711, de fecha 13 de diciembre de 2023, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Asunto. Liquidación del Presupuesto General ejercicio 2022.

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2022, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto los informes de Intervención de fecha 13/12/2023 y de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2022 cuyo Resultado Presupuestario y Estado de Remanente de Tesorería presentan el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.450.308,65 €	4.683.590,50 €	0,00 €	766.718,15 €
b. Otras operaciones no financieras	188.559,31 €	513.158,05 €	0,00 €	-324.598,74 €
1, Total operaciones no financieras	5.638.867,96 €	5.196.748,55 €	0,00 €	442.119,41 €
c, Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d, Pasivos financieros	0,00 €	238.600,65 €	0,00 €	-238.600,65 €
2, Total operaciones financieras	0,00 €	238.600,65 €		-238.600,65 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.638.867,96 €	5.435.349,20 €	0,00 €	203.518,76 €
AJUSTES				
4, Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00 €	-31.425,35 €
5, Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			28.587,84 €	
6, Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			60.013,19 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				172.093,41 €

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO
1, Fondos líquidos (+)	830.195,56 €
2, Derechos pendientes de cobro (+)	742.310,78 €
Del Presupuesto corriente (+)	139.540,62 €
De Presupuestos cerrados (+)	538.810,69 €
De operaciones no presupuestarias (+)	63.959,47 €
3, Obligaciones pendientes de pago (-)	2.096.885,16 €
Del Presupuesto corriente (-)	397.842,29 €
De Presupuestos cerrados (-)	231.522,63 €
De operaciones no presupuestarias (-)	1.467.520,24 €
4, Partidas pendientes de aplicación	494.356,46 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Cobros realizados pendientes de aplicación (-)	184.693,41 €	
Pagos realizados pendientes de aplicación (+)	679.049,87 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		-30.022,36 €
II. Saldo de dudoso cobro.		259.468,74 €
III Exceso de financiación afectada.		60.013,19 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GG.GG.		-349.504,29 €
V. Acreedores por devoluciones de ingresos		0,00 €
VI. Acreedores por operaciones pendientes aplicar		0,00 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GG.GG. AJUSTADO		-349.504,29 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda.»

Dada cuenta de la Resolución los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **Sra. Alcaldesa**, pregunta si algún miembro del Pleno desea realizar ruegos y/o preguntas.

La **Sra. Morillo Anguita, Portavoz del Grupo municipal PSOE**, manifiesta que la semana pasada tanto la Sra. Alcaldesa como la Sra. Concejala de Fiestas estuvieron en FITUR y pregunta si estuvieron presentes en la entrega de galardones de los aceites Jaén Selección donde se premiaba nuestro aceite de la Cooperativa La Pandera.

La **Sra. Alcaldesa** dice que no pudieron estar presentes en la entrega del galardón puesto que tenían otros compromisos que no se podían eludir.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





La **Sra. Morillo Anguita** pregunta si han hecho alguna actividad, promoción o entrevista donde se promoció a nuestro pueblo, a algunos de sus productos, la artesanía, el aceite, el casco histórico o el patrimonio cultural.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que cuando se hace alguna entrevista o algún tipo de promoción es previo pago de su importe y no se ha considerado oportuno en este año. Dice que han estado allí, han llevado nuestros folletos, se han cogido muchas ideas y cuando llegue el momento se hará lo que se considere oportuno.

La **Sra. Morillo Anguita** dice que no todas las entrevistas son previo pago, aunque la mayoría sí, pero también existe la opción, nosotros de hecho lo hicimos en alguna edición, de las pocas que tuvimos pues apareció la pandemia dos años, pero por ejemplo se hizo una actividad donde se promocionó nuestra artesanía, llevamos a nuestros artesanos a FITUR para que allí mostraran al mundo cómo se trabaja el mimbre o cómo se elabora una cesta. Eso no es previo pago y dice que no se sabe si este año se ha hecho alguna actividad o promoción de algún tipo.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que ya ha dicho que este año no se ha considerado oportuno llevar ninguna actividad y que cuando se considere oportuno por supuesto se llevará.

La **Sra. Morillo Anguita** manifiesta, en relación a la estructura metálica que hay entre el bar Pegote y el bar Rocker, que el año pasado se hizo desde aquí un requerimiento y ese requerimiento iba acompañado de un informe del Arquitecto Técnico municipal, en el que se concluía que era conveniente quitarlo. De hecho, el año pasado se quitó, y dice que no sabe si este año está previsto que se quite, pues la feria fue en octubre y mañana empieza el mes de febrero y pregunta si lo tienen en mente o no.

La **Sra. Alcaldesa** dice que sí está en mente y que ya se ha requerido a los establecimientos que lo quiten, pero ellos en principio tenían idea de que se pudiese quedar allí todo el año. De palabra ya le dijo que no, pero previamente consultó con el Arquitecto Técnico municipal quien manifestó que no era conveniente ni necesario que eso estuviese allí todo el año, por ello es inminente que se retire y se le ha requerido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 21:05 horas del día en el encabezamiento indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión ordinaria de fecha 23/02/2024, en la que NO se produjeron rectificaciones.

27

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J016L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08		Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
de Los Villares

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente)

28

Plaza Fernando Feijoo, 1 23160 Los Villares (Jaén) Tlf. 953320005 Fax. 953321160 ayuntamiento@losvillares.com

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006621800W2P8J0I6L2S4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024SESI000006
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/02/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2024 12:24:08	Fecha: 29/01/2024 Hora: 10:12 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80006621800W2P8J0I6L2S4

